



Gestión integral de residuos sólidos y derechos humanos



¿Sabías que...?

La **gestión integral de los residuos sólidos** es un tema estratégico para el ejercicio de los derechos humanos.

La **Constitución Política de la Ciudad de México** (artículos 16, apartado A; y 19) establece la adopción de medidas de prevención y reducción de la generación de residuos, así como su gestión integral por parte de las autoridades para evitar riesgos a la salud y contaminación al medio ambiente.



¿Qué son los residuos sólidos?

Es todo material o producto (no peligroso) que se desecha. Existen tres tipos:



Orgánicos

Son de origen vegetal, animal y biodegradables (alimentos, desechos de jardines).

Inorgánicos

Son reciclables (vidrio, papel, cartón) y no reciclables (unicel, colillas de cigarro, pañales).



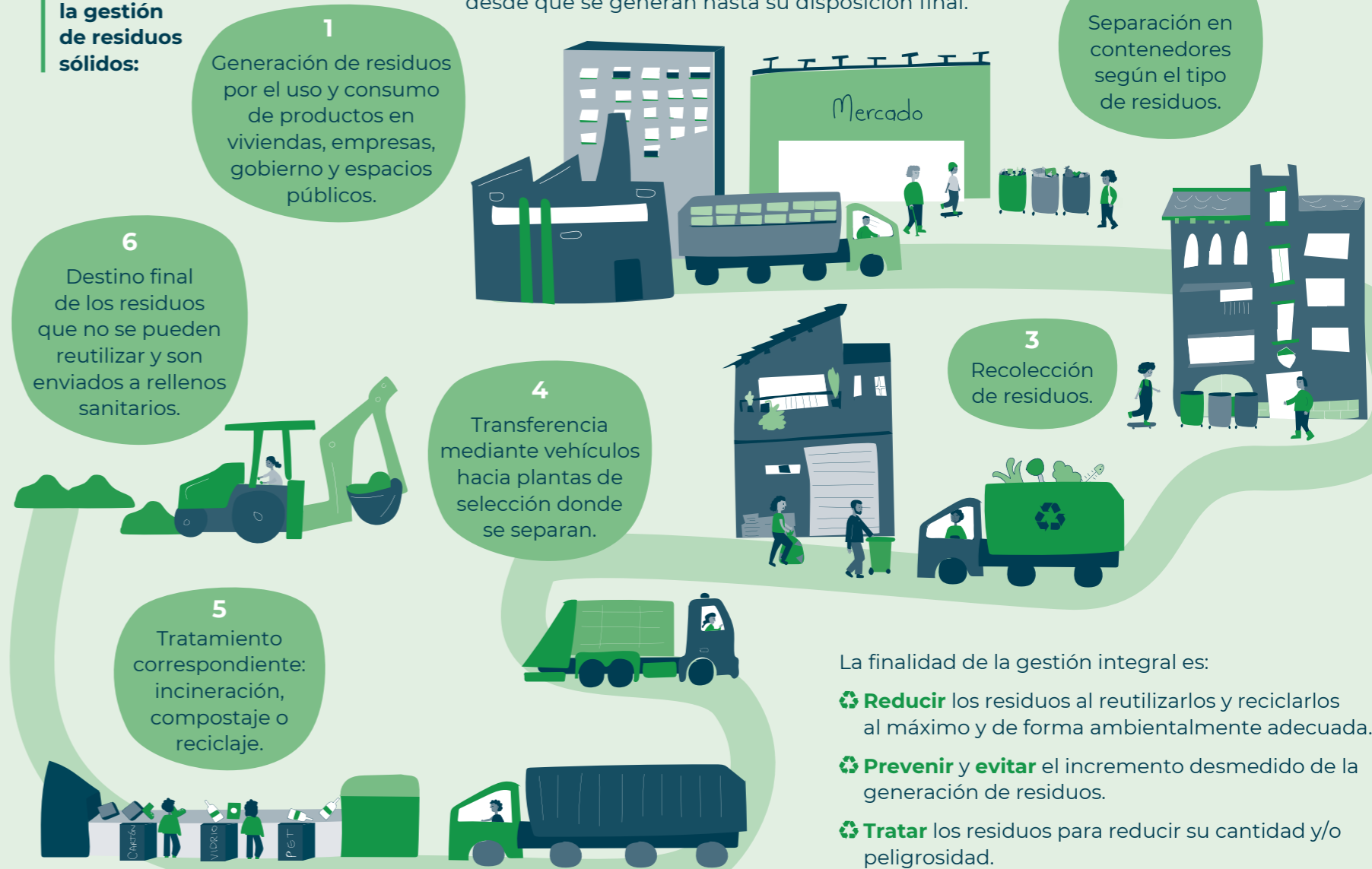
De manejo especial pero no peligroso

Muebles, televisores, residuos de actividades de construcción, agrícolas, forestales y pecuarias.

¿Qué es la gestión integral de residuos sólidos?

Es el control y manejo de los residuos sólidos desde que se generan hasta su disposición final.

Etapas de la gestión de residuos sólidos:



La finalidad de la gestión integral es:

- Reducir** los residuos al reutilizarlos y reciclarlos al máximo y de forma ambientalmente adecuada.
- Prevenir y evitar** el incremento desmedido de la generación de residuos.
- Tratar** los residuos para reducir su cantidad y/o peligrosidad.

¿Cómo favorece la gestión de residuos al ejercicio de los derechos humanos?

Un manejo adecuado de los residuos sólidos tiene **impactos positivos** en los siguientes derechos de las personas:

- ♻️ A un **medio ambiente sano**, porque conlleva la reducción de contaminantes y la mitigación del cambio climático.
- ♻️ A la **vivienda**, porque implica contar con servicios básicos y condiciones sanitarias adecuadas.
- ♻️ A la **salud**, porque conlleva la prevención, reducción y atención de enfermedades.
- ♻️ Al **trabajo digno**, porque implica condiciones laborales satisfactorias y prestaciones para las personas trabajadoras del servicio de limpia.

Por el contrario, la falta de una gestión integral tiene **implicaciones negativas** en los derechos de ciertos grupos:

- ♻️ En las **personas recolectoras y recicladoras**, porque viven en condiciones de pobreza o pobreza extrema.
- ♻️ En las **mujeres y niñas**, porque se les responsabiliza de la eliminación de residuos, y se exponen a más contaminantes y carga de trabajo.
- ♻️ En las **personas que viven en situación de calle**, porque los entornos insalubres y las plagas de fauna nociva les ocasionan enfermedades.

¿Cuáles son las obligaciones en materia de gestión de residuos sólidos?

Autoridades

- ♻️ **Proveer** el servicio de limpia y de gestión de residuos con calidad y respetuoso de los derechos laborales de las personas trabajadoras.
- ♻️ **Implementar** tecnologías y procesos de reciclado y reutilización de desechos.
- ♻️ **Realizar** un mantenimiento adecuado a las plantas de separación de residuos y a los camiones recolectores; y **establecer** personal, horarios y rutas suficientes para la recolección de los residuos.
- ♻️ **Prohibir** y **eliminar** la quema de basura a cielo abierto y los vertederos clandestinos de residuos sólidos.



Empresas

- ♻️ **Implementar** prácticas de producción sostenibles.
- ♻️ **Contar** con un plan de gestión de residuos apropiado.

Personas

- ♻️ **Consumir** productos de manera responsable y sostenible.
- ♻️ **Separar** los residuos sólidos que generan, utilizando las 3R (Reducir, Reciclar y Reutilizar).



¿A qué autoridades puedes acercarte para saber más sobre el manejo de los residuos sólidos?

La **Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México** ([🌐 https://www.sedema.cdmx.gob.mx](https://www.sedema.cdmx.gob.mx)) es la encargada de la protección al medio ambiente; integra la gestión de residuos sólidos a la política ambiental y revisa su aplicación.

Otras secretarías y agencias del Gobierno de la Ciudad de México participan en la gestión integral de residuos sólidos, como la **Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México** ([🌐 https://www.obras.cdmx.gob.mx](https://www.obras.cdmx.gob.mx)). También las 16 **alcaldías** tienen atribuciones en esta materia.

Para ubicar más autoridades que brindan atención y orientación gratuita sobre la gestión integral de residuos sólidos, llama a **Locatel** (☎ *0311 y 55 5658 1111).

Para más información sobre la **gestión integral de residuos sólidos y derechos humanos** consulta el portal de publicaciones de la CDHCM: <https://piensadh.cdHCM.org.mx>

¡Acércate a la Comisión para conocer más sobre derechos humanos! Si las autoridades no respetan tus derechos, presenta una queja.



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Sede

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. **Teléfono:** 55 5229 5600.

Delegaciones de la CDHCM: <https://piensadh.cdHCM.org.mx/index.php/folletoser/2024-delegaciones>

Horarios de atención en sede las 24 horas de los 365 días del año. Servicios gratuitos.

Página web: <https://cdHCM.org.mx>

Correo electrónico: cdHCM@cdHCM.org.mx

